

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24238** MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 5 de julio de 2011 dictado por la Iltra. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 165/2011, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a OBRATERRA DESARROLLOS, S.L., con CIF B-73651093, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 21, 30008, Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida persona jurídica conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

- Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 6 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110055660-1